



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 154-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 18 de marzo del 2025

VISTOS: El Informe N° 0138-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA de fecha 14 de marzo del 2025, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 0167-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ, de fecha 18 de marzo del 2025 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 “Fondo Mi Riego”, adscrita al Despecho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”, se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo Sierra Azul”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MIDAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”

Que, el artículo 138 del Texto único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1) que “Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, asimismo, el numeral 2) del mencionado artículo indica que El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante, Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 26 de marzo de 2024, se designó a los servidores Mónica Lizarbe Fernández y Gary Manuel Evangelista Romero como fedatarios institucionales titular y suplente respectivamente de la Unidad Ejecutora 036-001634 “Fondo Sierra Azul”, considerando que los referidos especialistas han dejado de laborar en la Entidad, es necesario designar a los nuevos fedatarios, titular y suplente, a fin de garantizar la continuidad de las actividades inherentes al régimen de fedatarios;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 154-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, mediante, Resolución Directoral Ejecutiva N° 0216-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 27 de setiembre de 2024, se acepta la renuncia formulada por el Sr. Gary Manuel Evangelista Romero, en el cargo de Jefe de Asesoría Legal, de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul", dando por finalizado su designación como Jefe.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°004-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 28 de enero de 2025, se acepta la renuncia formulada por la Sra. Mónica Lizarbe Fernández, en el cargo de Especialista en Contabilidad, de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul" y se designa al Sr. Walter John Saavedra Vega como Especialista en Contabilidad, de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul".

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 164-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 02 de setiembre de 2022, se designa al señor Nino Haya Enríquez como Especialista de Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul".

Que, mediante el Informe N° 138-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA, de fecha 14 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la designación de nuevos fedatarios.

Que, mediante el Informe N° 0167-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ, de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable legalmente, dejar sin efecto las designaciones de los señores Mónica Lizarbe Fernández y Gary Manuel Evangelista Romero como fedatarios institucionales titular y suplente respectivamente de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul", consecuentemente vuélvase a designar mediante acto resolutivo actual a los funcionarios propuestos. Asimismo, considera viable legalmente, designar como Fedatario Institucional Titular de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul" al Sr. Walter John Saavedra Vega, Especialista en Contabilidad, de la Oficina de Administración; y como Fedatario Institucional Suplente de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul" al Ing. Nino Haya Enriquez que viene desempeñando el cargo de Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos.

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y las Facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MIDAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 154-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las designaciones efectuadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 26 de marzo de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	CARGO	ASIGNACION
Walter John Saavedra Vega	Especialista en Contabilidad	Fedatario Titular
Nino Haya Enriquez	Especialista en Obras	Fedatario Suplente

ARTICULO TERCERO.- Disponer, que los fedatarios designados en el artículo segundo deberán de llevar obligatoriamente un registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autenticuen, las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones como fedatarios.

ARTICULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución Directoral Ejecutiva al Sr. Walter John Saavedra Vega, al Sr. Nino Haya Enriquez y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFONZO SARDI CORAL

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA